



"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"



**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 431/2006.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/ RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA.-

T.I.: ITURRIOZ, TEMIS.-

DICTAMEN ALG N°: **116/12**

1.-

Señora Ministra de Cultura y Educación:

Las presentes actuaciones han sido traídas, nuevamente, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, para recibir su correspondiente análisis y consideración.

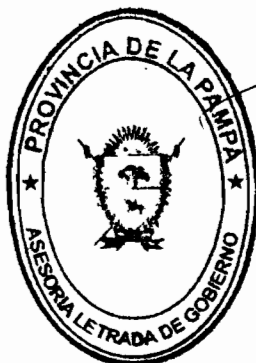
En tal sentido, resulta pertinente aclarar que en esta oportunidad el pedido de intervención se encuentra motivado, centralmente, por el control de legalidad al que debe ser sometido todo proyecto de decreto, y en el caso particular, el que se encuentra glosado a fs. 158/159 de autos, de modo tal que, cumplida que fuera la requisitoria aludida, éste órgano asesor se encuentra en condiciones de comunicar que no se han advertido observaciones sustanciales que merezcan ser formuladas.

En razón de lo expuesto, resta concluir con que una vez cumplido el riguroso control extrínseco (ortografía, gramática, redacción, etc.-) al que todo acto administrativo debe ser sometido, el proyecto de decreto bajo análisis estará en condiciones de ser perfeccionado, de modo tal que, comprobada la ausencia de errores materiales que merezcan ser subsanados, éste órgano asesor recomienda elevar las presentes actuaciones por ante el Sr. Gobernador para que se le dé suscripción al mismo.-

Finalmente, es dable mencionar que en el octavo párrafo de los “considerandos”, puntualmente dónde se hace alusión a la intervención que le cupo a esta Asesoría Letrada de Gobierno, se ha observado una mención incompleta de la ubicación en que se encuentra adjuntado el Dictamen Legal que oportunamente realizara, de modo tal que se recomienda su subsanación.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 JUN 2012

j.p.f.



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA